MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

CONTRATACION DIRECTA N°06/2014

"ADQUISICION DE IMPRESIÓN TIPOGRAFICA O IMPRESIÓN POR SERIGRAFIA"

CONTRATO N° 01/2014

"SERICOLOR"

ID Nº 276.030

Asunción, Paraguay

-2014-

Contrato N° 01/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. Domiciliada AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO en República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN** designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el **Sr. ANASTACIO CASTRO ALVAREZ**, con Cédula de Identidad N° 1.411.609, Ruc N° 1.411.609-0, domiciliada en Iturbe c/ Manuel Domínguez N° 879, República del Paraguay, Teléfono N° 021 494-343 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESIÓN TIPOGRAFICA O IMPRESIÓN POR SERIGRAFIA PARA LA DIGESA"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Impresión Topográfica o Impresión por Serigrafía"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*020*	*06*	*00*	*260*	*10*	*1*	*99*	*15.765.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **276.030**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2014 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL;

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ING. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Anastasio Castro
Tel.: 494.343
Cel.: (0982) 592.314

para la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 443 de fecha 17 de Junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Planilla de Precios									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121504-001	Impresión en Calcomanías	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	1.200	120.000
2	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	1.800	180.000
3	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	1.800	180.000
4	82121504-007	Impresión en Mouse Pad	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	82	8.500	697.000
5	82121504-008	Impresión en Llaveros	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	3.500	350.000
6	82121504-989	Impresión en pines/ Prendedores	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	80	8.500	680.000
7	82121504-992	Impresión en hoppy	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	80	12.000	960.000
8	82121504-997	Impresión en Reglas	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	100	1.800	180.000
9	82121504-998	Impresión en Maletín	SERICOLOR	Paraguaya	Unidad	Unidad	31	400.000	12.400.000
TOTAL GENERAL									***15.747.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Quince millones setecientos cuarenta y siete mil (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte M/L N° 0000000900104679 - Banco Visión

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: AVDA. EUGENIO

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Anastasio Castro
Tel.: 494 343
Cel.: (0982) 592.314

A. GARAY Nº 152 C/ VIRGEN DEL ROSARIO.

Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Impresión en Calcomanías	Impresión en calcomanías para vidrio de 8cm de diámetro como mínimo en color con el logo de la institución
2	Impresión en Bolígrafos	Bolígrafo metálico todo plateado impreso en color con el logo de la institución. Color de tinta Negro
3	Impresión en Bolígrafos	Bolígrafo metálico todo plateado impreso en color con el logo de la institución. Color de tinta Azul
4	Impresión en Mouse Pad	Mouse pad cubierta en tela con base de espuma, anti derrapante de goma eva impreso en color con el logo de la institución
5	Impresión en Llaveros	Llaveros porta pen drive impreso en color el logo de la institución
6	Impresión en pines/ Prendedores	Prendedores de metal impreso en color con el logo de la institución
7	Impresión en hoppy	Hoppy de plástico entre 500cc y 1000cc, impreso en color el logo de la institución.
8	Impresión en Reglas	Reglas de 30cm de largo impreso en color el nombre y el logo de la institución.
9	Impresión en Maletín	Maletín de cuero con manijas rebatibles con cierre e interior porta calculadora y porta bolígrafo. Color negro

Plan de Entregas: 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra y/o de servicio. El oferente adjudicado deberá acudir a la Dirección General de Salud Ambiental sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario para la entrega de los bienes.

8. EL PRECIO ADJUDICADO ESTARA SUJETO A REAJUSTES

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: En caso de registrarse variaciones en los costos del proveedor y/o contratista, Éste tendrá derecho a reclamar reajustes de precio. Los reajustes estarán siempre acorde con lo dispuesto ART. 61° de la Ley Nº 2051/03 Y ART. 84° DEL DECRETO Nº 21.909/03,

Es Decir:

Cuando se registre un aumento del IPC (Índice de precio al consumidor) equivalente al 15% (Quince por ciento). Asimismo, el precio de la oferta reajustada no podrá superar los límites de la modalidad de contratación aplicada el presente llamado. Los reajustes no serán aplicados si la provisión de los servicios se encontrase en mora. Los pagos por reajustes serán abonados como pago final de contrato.

$$R = V_0\left(\frac{IPC_1}{IPC_0}\right)$$

Dónde:

***R*:** Monto o valor del reajuste a agregar al V_{RC}
V_0*:** Valor del saldo del contrato, será equivalente al ***Monto inicial de contrato menos los ***pagos realizados,*** previo a la variación de los rubros.
***IPC_0*:** Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de firma del Contrato.
***IPC_1*:** Cifra del Índice de Precio al Consumidor (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente al mes de la solicitud de reajuste.

Lic. Sergio Rolando Fariña Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Eri Anastasio Castro
Tel.: 494.343
Cel.: (0982) 592.314
La nueva imagen en serigrafía

LOS REAJUSTES SERÁN PAGADOS UNA SOLA VEZ AL FINAL DEL CONTRATO.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. MAE Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Cel. Anástasio Castro
Tel.: 494.343
Cel.: (0982) 592.314

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día Seis mes agosto y año 2014.

Sericolor Anastasio Castro
Tel.: 494.343
Cel.: (0982) 592.314

SR. ANASTACIO CASTRO ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
"SERICOLOR"

Sericolor
La nueva imagen en serigrafía

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.